



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

ACTUALIZACIÓN DE LOS AVANCES SOBRE LA PROCESIONARIA DEL PINO

Nuevo y más favorable informe de la Junta de Castilla y León (Medio Ambiente), tras la última solicitud por parte del Ayuntamiento de Marugán. Se adjunta documento.

Además del tratamiento fitosanitario a través de drones, seguiremos con la aportación de este documento más el que confeccione el Consistorio, solicitando nuevamente la fumigación vía aérea.

Marugán, 14 de mayo de 2018

El Alcalde

Francisco Roque Barroso





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

N/Ref: JEFATURA DE SERVICIO

Sr. Alcalde de Marugán
Plaza de la Constitución nº 1
40142 Marugán
SEGOVIA

Con fecha 13 de marzo de 2018 el Ayuntamiento de Marugán solicitó a este Servicio Territorial autorización para tratamiento fitosanitario de procesionaria del pino mediante el uso de drones, en un pinar urbanizado de este municipio.

Como ya se puso en conocimiento de ese Ayuntamiento, este Servicio no es competente para autorizar dicha actividad ya que se trata de un terreno urbano, y que por tanto, pese a ser arbolado, no tiene la consideración de monte.

No obstante, este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia.

INFORMA: Que realizadas visitas a la zona, tanto por Agentes Medioambientales, como Técnicos, se ha podido comprobar que la presencia de la plaga de procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*) en la zona urbanizada es muy abundante y alarmante, dado el elevado y excesivo número de bolsones por pie de pino que presenta.

Teniendo en cuenta las características urticantes de la especie y que la plaga se ubica en una zona de viviendas, se considera que existe un grave riesgo para la salud de las personas, además de la afección al estado sanitario de la masa arbolada. Por ello, este Servicio considera que su tratamiento fitosanitario quedaría justificado y que es muy necesario y urgente llevarlo a cabo ya que la situación es muy grave para la masa arbórea, correspondiendo al Ayuntamiento de ese municipio la elección del método para realizarlo, de los permitidos por la legislación vigente en la materia y que ya se informaron en anteriores escritos dirigidos a ese Ayuntamiento.

Segovia, 10 de mayo de 2018
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE DE SEGOVIA



Fdo.: Pedro Ejarque Lobo